EDICTO

Nº Edicto: 17777

Carátula: GASPAR PABLO DANIEL C/ CONSTRUCCIONES NORMALIZADAS VIEDMA S.A.I.C Y A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO (L)

Número de Expediente: Recep.:RO-08345-L-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 12/02/2025

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 20/02/2025

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6366

Texto del edicto:

EDICTO

La Dra. Daniela A. C. Perramón, Jueza de la Cámara Segunda del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial de Río Negro, UNIDAD PROCESAL LABORAL N° 3 a cargo de la Dra. María Eugenia Pick, con asiento en San Luis N° 853 -2do. Piso - de la ciudad de General Roca, en el que tramitan los autos caratulados: "GASPAR PABLO DANIEL C/ CONSTRUCCIONES NORMALIZADAS VIEDMA S.A.I.C Y A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO (L)" (RO-08345-L-0000), notifica por este medio al actor **GASPAR PABLO DANIEL - DNI. 28.513.634**, que se ha decretado su rebeldía en las actuaciones, por lo que las sucesivas resoluciones por ministerio de la ley; y se lo INTIMA a que en el término de CINCO (5) días manifieste si tiene interés en la prosecución de la causa, bajo apercibimiento de declararse la CADUCIDAD DE INSTANCIA con los efectos previstos en el art. 318 del CPCyC (art. 20, tercer párrafo Ley N°5.631). - fdo.: DRA. DANIELA A.C. PERRAMÓN -Presidenta- General Roca, 12 de febrero de 2025. Dra. María Eugenia PICK - Secretaria - Unidad Procesal Laboral N°3.-

Número Edicto Puma: 2-2025-000006